

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 31/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120190045100	Ordinario	LUIS ALONSO GOMEZ GARCIA	CAMILO CASTRO	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a que el titular del despacho fue nombrado como clavero para las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023, se hace necesario aplazar la audiencia del artículo 80 del CPTSS para el día CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se requiere al apoderado judicial de la parte demandada. ad	30/10/2023		
05615310500120220012600	Ordinario	MARIA ELENA URIBE ESCUDERO	PROTECCION S.A.	Auto que aplaza audiencia APLAZA AUDIENCIA -FIJA FECHA AUDIENCIA ART 77-80 CPTYSS PARA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023-9:00 AM	30/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RICARDO ENRIQUE VANEGAS GÓMEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro (Ant.), treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 05615-31-05-001-2019-00451-00
Auto Sustanciación N°135

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **LUIS ALONSO GÓMEZ GARCÍA** en contra **CAMILO ANDRÉS CASTRO CÓRDOBA**, atendiendo a que el titular del despacho fue nombrado como clavero para las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023, se hace necesario aplazar la audiencia del artículo 80 del CPTSS para el día **CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Ahora, es claro que a la fecha no se ha materializado la notificación del señor Luis Alcides Betancourt Ospina quien fue integrado al proceso en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, situación que también impediría llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 31 de octubre de 2023, por ello, se insta al apoderado de la parte demandada para que materialice la misma, pues a la fecha el señor Betancourt no ha comparecido al despacho a notificarse ni de manera personal, ni a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

WISTON MARINO PEREA PEREA
JUEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DE RIONEGRO HACE
CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente
auto se notificó por estados del día 31 de octubre
de 2023

RICARDO VANEGAS GOMEZ

Firmado Por:

Wiston Marino Perea Perea
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca778aa10bee4227af5b6b786c1ca3e20fe77c7f509fb7b5cbf919b41accbbd**

Documento generado en 30/10/2023 01:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro (Ant.), Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05615310500120220012600

Auto Sustanciación N° 134

Mediante auto de sustanciación del 16 de agosto de 2023 el despacho procede a fijar fecha para audiencia del artículo 77 y 80 del CPTYSS, para el próximo PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), toda vez que el titular del despacho fue designado como clavero electoral, se hace necesario aplazar dicha audiencia.

Procede el despacho a fijar como nueva fecha para llevarse a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION-DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS-SANEAMIENTO- FIJACION DEL LITIGIO -DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS- TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

**WISTON MARINO PEREA PEREA
JUEZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DE RIONEGRO HACE
CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el
presente auto se notificó por estados del día 31
de octubre de 2023

RICARDO VANEGAS GOMEZ

05615-31-05-001-2022-00126-00

Firmado Por:
Wiston Marino Perea Perea
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24024c0a6e33673e43af950f1bfcdbd08d565ab4c17b9ec802904dd49329bdf7**

Documento generado en 30/10/2023 01:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>